



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 26 MAY 2016

VISTO:

El expediente nro. 01-0975-S-2016, del registro de esta Universidad, caratulado "SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA C/CONVOCATORIA 2016 A LA PRESENTACION DE BECA INTERNA DE INVESTIGACION Y CREACION Y BECA COFINANCIADAS CON EL CONICET"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estas actuaciones el señor Secretario de Ciencia y Técnica Dr. Mario Ernesto GIMENEZ eleva nota con el objeto de poner a consideración del señor Rector de esta Casa de Altos Estudios la aprobación de la Convocatoria 2016 a Becas Internas de Investigación y Creación en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación, en el marco de la Ordenanza N° 32/2015-CS y Becas Cofinanciadas con el CONICET. Asimismo sugiere que la Convocatoria de marras se realice conforme al siguiente detalle:

- Periodo de Inscripción: desde el 23/05/2016 hasta el 30/06/2016.
- Vigencia, Cantidad y Estipendios de las Becas según categoría:
  - ✓ Estudiantes Avanzados: desde el 01/09/2016 al 31/08/2017.
- Número de Becas: Sesenta y Ocho (68).
- Estipendio: Mil novecientos noventa y cinco pesos con 52/100 (\$ 1.995,52), equivalente al quince (15%) de los estipendios del Becario De Perfeccionamiento.
  - ✓ Iniciación: desde el 01/09/2016 al 31/08/2018.
- Numero de Becas: Quince (15).
- Estipendio: Siete mil novecientos ochenta y dos pesos ( \$ 7.982,07). El equivalente al sesenta por ciento (60%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
- Becas Cofinanciadas: Coincidente con las convocatorias 2016 de CONICET.
- Número de Becas: Quince (15).

(Corresponde Resolucion N° 1390 )



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-2-

Que a fs. 2 de estas actuaciones la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior –UNSJ, sugiere aprobar la Convocatoria de Becas Internas de Investigación y Creación y Becas cofinanciadas de acuerdo con lo propuesto.

Que la Autoridad Universitaria emite su V° B° a lo tramitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2016 a Becas Internas de Investigación y Creación en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación, en el marco de la Ordenanza N° 32/2015-CS y Becas Cofinanciadas con el CONICET.

ARTICULO 2°.- Se agrega a la presente Resolución en carácter de ANEXO, el Cronograma de Becas Internas de Investigación y Creación UNSJ.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 1390

U.N.S.J.
JMC

Dr. MARIO ERNESTO GIMENEZ  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- **Becas Internas de Investigación y Creación UNSJ**

**CRONOGRAMA**

- **23/05/2016 al 30/06/2016.** Período de Inscripción
- **02/08/2016.** Evaluación
- **04/08/2016.** Comunicación de resultados provisorios en página web de la UNSJ
- **04/08/2016 al 08/08/2016.** Vista de evaluaciones de postulantes en 4º Piso Edificio Central
- **Hasta el 12/08/2016.** Recepción de notas de observaciones o impugnaciones por Mesa de Entradas Rectorado UNSJ
- **18/08/2016.** Resolución de Impugnaciones por el CICITCA
- **23/08/2016.** Segunda y última evaluación de impugnaciones habilitadas por el CICITCA
- **26/08/2016.** Notificación de resultados definitivos a los postulantes por pagina Web
- **29/08/2016 al 30/08/2016** aceptación de la Beca
- **01/09/2016.** Comienzo de la Ejecución de la Beca

(Corresponde ANEXO Resolución N° **1390** )

